1. INFORMACIÓN GENERAL	
R.B.P.Y.P.N°: N.A.	
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA	CONCEJO MUNICIPAL GÁMEZA
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO Y SOPORTE
OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA BOYACÁ.
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	HEILER STEVEN NIÑO SUAREZ
CIUDAD Y FECHA	GÁMEZA ABRIL DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Haciendo referencia a las normas LEY 80 de 1993, LEY 1150 de 2007 y el DECRETO Número 1082 de 2015 y en busca de la transparencia en la actividad contractual, presentamos el presente estudio previo que se analice la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación por parte del Concejo Municipal de Gámeza.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

La función pública está al servicio de la comunidad en general desarrollando actividades operativas por parte de los funcionarios en sus dependencias las cuales para una eficiente gestión requieren de las herramientas de equipamiento técnico y tecnológico actualizado para cumplir a cabalidad cada una de las tareas inherentes a la función reglamentaria y de los requerimientos de la población usuaria.

Las actividades de tipo administrativo ejercidas por el Concejo Municipal requieren del uso de materiales, elementos de papelería y oficina de manera permanente, por lo que contratar el suministro de los mismos optimiza el trabajo y evita pérdidas de tiempo considerables, de tal manera que se requiere tener acceso a ellos evitando la paralización y procurando la excelente ejecución de las labores.

Estos implementos se encuentran amparados en el plan de compra de la entidad, y son muy necesarios para su normal funcionamiento además se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio la atención oportuna y adecuada del suministro de los elementos de oficina, y papelería para las dependencias del Concejo Municipal de Gámeza, con el único fin que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones.

El Concejo Municipal tiene a su cargo el manejo de los servicios y bienes para el funcionamiento de la Entidad, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos, dentro de los cuales se encuentra la papelería, útiles de escritorio, y oficina.

En la entidad se hace necesario adelantar el proceso requerido para la adquisición de los elementos establecidos de acuerdo con el objeto y así suplir las necesidades propias del servicio; las calidades y especificaciones de los materiales y elementos están dadas con base en la iniciativa y la necesidad de la viabilidad comercial de esta actividad económica.

Es por lo anterior se establece la necesidad de adelantar el proceso requerido para la adquisición de los elementos establecidos de acuerdo con el objeto, suplir las necesidades propias del servicio y contratar una persona natural o jurídica que mediante el sistema de

Suministro abastezca estas necesidades para el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta Corporación. La presente contratación se llevará a cabo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la ley.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación el suministro de estos elementos, a fin de brindar una atención oportuna y que se cuente con elementos adecuados a fin de cumplir los funcionarios con las actividades propias de sus funciones y de la entidad.

Por lo anterior y con la información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración de la invitación pública con el cual se adelantará la selección del oferente idóneo, con la experiencia y la capacidad requerida.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA BOYACÁ.

Estos servicios están identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO(S) UNSPSC	14111506: Papel para impresión de computadores 14111530: Papel de notas autoadhesivas 14111700: Productos de papel para uso personal 30181614: Dispensador de jabón 31201512: Cinta transparente 43211802: Almohadilla para mouse (pad) 44101700: Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax. 44101809: Calculadoras de escritorio 44103100: Suministros para impresora, fax y fotocopiadora. 44121600: Suministros de Escritorio 44121602: Perforadora dos huecos 44121618: Tijeras 44121701: Bolígrafos 44121706: Lápices de madera 44121708: Marcadores 44121716: Resaltadores 44121804: Borradores 44122003: Carpetas 44122104: Clips para papel 46181504: Guantes de protección 47121701: Bolsas de basura 47131600: Escobas, traperos, cepillos y accesorios 47131604: Escoba 47131618: Trapero 50161509: Azúcar 50201706: Café 52151500: Utensilios de cocina desechables domésticos

	52152000: Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Conforme a la necesidad planteada por el Concejo Municipal de Gámeza, las condiciones técnicas de los elementos objeto del contrato según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT
1	RESMA DE PAPEL CARTA X 10 UNIDADES PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO: CARTA / 21.6 X 27.9CM./ 8.5 X 11 PULGADAS. X 10 UNIDADES	CAJA	3
2	RESMA DE PAPEL OFICIO X 10 UNIDADES RESMA TAMAÑO OFICIO. PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 21.6 X 33 CM X 500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS. DENSIDAD: 75 GR/M². 500	CAJA	3
3	CARPETA ARCHIVO 2 TAPAS CON REFUERZO PAPEL	UNIDAD	30
4	CAJA DE BOLIGRAFOS ROLLER PEN 0.7 TINTA LIQUIDA X 12 UNIDADES	CAJA	5
5	SELLO PERSONALIZADO FORMA CUADRADA LARGO X ANCHO 38 MM X 14 MM ES AUTOMÁTICO SÍ ES AUTOTINTABLE	UNIDAD	1
6	MARCADOR RESALTADOR	UNIDAD	15
7	TIJERAS OFICINA 7,5 PULG REF. OE - 231	UNIDAD	2
8	BISTURÍ GRANDE REF. OE - 112	UNIDAD	4
9	CINTA ENMASCARAR 24 MM	UNIDAD	5
10	MARCADORES PERMANENTE SURTIDOS	UNIDAD	5
11	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO OFICIO .	PAQUETE X 10 HOJAS	10
12	PAPEL KIMBERLY BLANCO GRANITO GRUESO X 100 HOJAS	PAQUETE 100 HOJAS	3
13	SILICONA EN BARRA GRUESA	UNIDAD	10
14	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA *12 NEGRO	UNIDAD	2
15	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA *12 SURTIDA	UNIDAD	2
16	PISTOLA DE SILICONA GRANDE 40W - BARRA DE SILICONA GRUESA DE TRABAJO LIVIANO PERFECTA PARA TRABAJOS CASEROS, MANUALIDADES, MARQUETERIA, ARTESANIAS, DECORACIONES	UNIDAD	1
17	SILICONA LIQUIDA 250	UNIDAD	2
19	GLOBO SURTIDO R9. Feliz Cumpleaños Impresos	PAQUETE X 50	3

20	CAJA PARA ARCHIVO CON ROTULO	UNIDAD	15
22	EXTENSION ELECTRICA ENCAUCHETADA INDUSTRIAL 10M POTENCIA1,88 KW CORRIENTE MÁXIMA 15 A CANTIDAD DE TOMAS 3 LARGO DEL CABLE 10 M	UNIDAD	1
23	MULTITOMA EXTENSIÓN 6 SERVICIOS DE 3 METROS CANTIDAD DE TOMAS 6 LARGO DEL CABLE 3 M CORRIENTE MÁXIMA 4.500 A CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA COMPATIBILIDAD DE ENCHUFES A, B	UNIDAD	3
24	REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO FORZA 1200VA, 8 TOMAS, 2 USB VOLTAJE DE ENTRADA: 110V CANTIDAD DE TOMAS: 8 VOLTAJE DE ENTRADA CA: 110V/115V/120V POTENCIA PICO: 1200VA	UNIDAD	1
25	DISCO DURO EXTERNO 1TB TERA CAPACIDAD: 1 TB INTERFACES: USB 3.0, USB 2.0 FACTOR DE FORMA: 2.5 " TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO: HDD APLICACIONES: PC, NOTEBOOK	UNIDAD	1
26	MAUSE ERGONÓMICO INALÁMBRICO, RECARGABLE INALÁMBRICO SILENCIOSO PARA TÚNEL CARPIANO MANO DERECHA, MOUSE VERTICAL USB DE 2.4 GHZ INALÁMBRICO PARA LAPTOP, 5 AJUSTABLES 4800 DPI, COMPUTADORA	UNIDAD	1
27	PAD MOUSE ERGONÓMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA COLOR NEGRO	UNIDAD	1
28	TINTA NEGRA BROTHER ORIGINAL B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	4
29	TINTA CIAN BROTHER ORIGINAL B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	3
30	TINTA MAGENTA BROTHER T544 ORIGINAL B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	3
31	TINTA AMARILLA BROTHER B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	3
32	AMBIENTADOR EN AEROSOL FULL FRESH : AMBIENTADOR EN AEROSOL IDEAL PARA ELIMINAR MALOS OLORES EN EL AMBIENTE CON FRAGANCIAS DELICIOSAS EN PRESENTACION DE 400 CC	UNIDADES	6
33	BOLSA NEGRA MEDIDA 40CM X30CM	UNIDAD	50
34	BOLSA NEGRA PARA BASURA MEDIDA DE 80CM X60 CM	UNIDAD	50
35	BOLSA NEGRA PARA BASURA MEDIDA DE 90 CM X 120 CM	UNIDAD	50
36	Lámpara De Techo Led Moderna De Tres Colores Cambiantes	UNIDAD	15
37	CERA BLANCA CON ACONDICIONADOR ANTIDESLIZANTE GALON DE 20 LITROS.	UNIDAD	3
38	ESCOBA FIBRA DURA MULTICOLOR: CON PALO DE MADERA;CON BASE PLASTICA Y CERDAS GRUESAS Y DURAS.	UNIDAD	1

39	FABULOSO LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL LAVANDA - 5L	UNIDAD	1
40	GALÓN DE HIPOCLORITO AL 13% *20 LITROS	GALON	1
41	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR CALIBRE 35 TALLA 7 1/2	PAR	2
42	GUANTES DE NITRILO NEGRO CAJA X100 UNDS TALLA L	CAJA	1
43	JABÓN CREMA LAVA LOZA, AROMA A LIMÓN PRESENTACION DE 500 GRS * 12 UND	CAJA	1
44	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS BIODEGRADABLE 4000 CM3	GALON	1
45	LIMPIADOR MULTIUSOS ESPESO DE 4000 CM FRAGANCIAS VARIADAS	GALON	1
46	LIMPIAVIDRIOS GALÓN *4000 CC	GALON	1
47	LIMPION ESTAMPADO MEDIDAS 40X70 CMS	UNIDAD	1
48	LUSTRA MUEBLES BRILLANTE SILICONIZADO *4000CM	GALON	1
49	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA BLANCO PAQUETE X 12	UNIDAD	6
50	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA DE CAUCHO	UNIDAD	2
51	TOALLA PARA MANO: TOALLA Z ECOLOGICA PAQUETE X 150 UNIDADES	CAJA	3
52	TRAPERO DE 360 G FULLER CON MANGO Y PALO PLASTICO, DE 35 CM DE LARGO * 15 CM DE DIAMETRO. CON ACOPLE PLASTICO.	UNIDAD	1
53	AROMATICAS X CAJA 24	UNIDAD	40
54	AZUCAR TUBIPACK BCA X 200 SOBRES	PAQUETE	10
55	BOTELLON DE AGUA * 20 L (SIN ENVASE)	UNIDAD	30
56	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO ALTO SABOR Y RENDIMIENTO, BOLSA X 425GR	UNIDAD	20
57	CANELA EN ASTILLA X125GR	PAQUETE	40
58	MEZCLADOR Y/O REVOLVEDOR EN MADERA DE 11 CM DE LONGITUD, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 500 UNIDADES, ECOLÓGICO.	PAQUETE	10
59	Chapa Unidireccional Puerta de interior	UNIDAD	2
60	Cerradura Chapa Pasador Doble Acerado Dirección de la cerradura: Tipo de pestillo: Entero Acabado: Acerado Cerradura sobrepuesta. Para aberturas de metal y madera. Para aberturas de 3.5cm a 6cm de espesor. Con picaporte.	UNIDAD	1

61	Placa institucional en material de mármol para el Honorable Concejo Municipal de Gámeza, la cual contendrá la identificación de los diez (10) concejales en ejercicio, incorporando los elementos representativos de la entidad. Se requiere la fabricación de una placa en mármol de alta calidad, con acabado pulido brillante, resistente y de larga durabilidad, que incluya el diseño institucional del Concejo Municipal, con todos sus elementos debidamente integrados y elaborados mediante técnica de labrado. DIMENSIONES: La placa deberá tener unas dimensiones de treinta y cinco centímetros (35 cm) de ancho por cincuenta centímetros (50 cm) de alto, con un borde o marco perimetral de tres centímetros (3 cm), lo cual deja un área útil aproximada de veintinueve centímetros (29 cm) de ancho por cuarenta y cuatro centímetros (44 cm) de alto para la distribución del contenido.	INIDAD	1
62	PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE ESCRITORIO Material: vidrio Forma: tipo cuña (inclinado) o vertical Tamaño : 20 cm x 8 cm Tipografía clara y legible (generalmente en mayúsculas)	UNIDAD	12
63	Bandera Boyaca Y Escudo Bordado bandera institucional del departamento de Boyacá, con diseño oficial, para uso en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Gámeza. DESCRIPCIÓN GENERAL: Se requiere una bandera institucional del departamento de Boyacá, con diseño oficial, adecuada para uso en espacios interiores como auditorios, oficinas, salas de sesiones, pabellones, patios, salones y establecimientos educativos, garantizando calidad, resistencia y adecuada presentación estética. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: La bandera deberá tener forma rectangular, con dimensiones de ciento cincuenta centímetros (150 cm) de largo por ciento cincuenta centímetros (150 cm) de ancho. Deberá estar elaborada en tela tipo satín de alta calidad, que garantice brillo, buena caída y resistencia al uso institucional. Deberá incluir el escudo del departamento de Boyacá bordado en relieve, con alta definición, precisión en los detalles y fidelidad en los colores oficiales, asegurando una presentación estética acorde con los símbolos institucionales. La bandera deberá ser colgable y contar con tiras o cintas de sujeción debidamente reforzadas, que faciliten su instalación en diferentes espacios. Así mismo, deberá presentar costuras reforzadas en sus bordes y en los puntos de anclaje, con el fin de garantizar su durabilidad y resistencia al uso continuo. CRITERIOS DE CALIDAD: El producto deberá contar con colores firmes y resistentes al desgaste, bordado en relieve de alta precisión, acabados uniformes y material resistente, garantizando su adecuada conservación y presentación en espacios interiores.	UNIDAD	1

64	Bandera Gámeza Y Escudo Bordado DESCRIPCIÓN GENERAL: Se requiere una bandera institucional del departamento de Boyacá, con diseño oficial, adecuada para uso en espacios interiores como auditorios, oficinas, salas de sesiones, pabellones, patios, salones y establecimientos educativos, garantizando calidad, resistencia y adecuada presentación estética. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: La bandera deberá tener forma rectangular, con dimensiones de ciento cincuenta centímetros (150 cm) de largo por ciento cincuenta centímetros (150 cm) de ancho. Deberá estar elaborada en tela tipo satín de alta calidad, que garantice brillo, buena caída y resistencia al uso institucional. Deberá incluir el escudo del departamento de Boyacá bordado en relieve, con alta definición, precisión en los detalles y fidelidad en los colores oficiales, asegurando una presentación estética acorde con los símbolos institucionales. La bandera deberá ser colgable y contar con tiras o cintas de sujeción debidamente reforzadas, que faciliten su instalación en diferentes espacios. Así mismo, deberá presentar costuras reforzadas en sus bordes y en los puntos de anclaje, con el fin de garantizar su durabilidad y resistencia al uso continuo. CRITERIOS DE CALIDAD: El producto deberá contar con colores firmes y resistentes al desgaste, bordado en relieve de alta precisión, acabados uniformes y material resistente, garantizando su adecuada conservación y presentación en espacios interiores.	UNIDAD	1
65	Bandera Colombiana Y Escudo Bordado DESCRIPCIÓN GENERAL: Se requiere una bandera institucional del departamento de Boyacá, con diseño oficial, adecuada para uso en espacios interiores como auditorios, oficinas, salas de sesiones, pabellones, patios, salones y establecimientos educativos, garantizando calidad, resistencia y adecuada presentación estética. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: La bandera deberá tener forma rectangular, con dimensiones de ciento cincuenta centímetros (150 cm) de largo por ciento cincuenta centímetros (150 cm) de ancho. Deberá estar elaborada en tela tipo satín de alta calidad, que garantice brillo, buena caída y resistencia al uso institucional. Deberá incluir el escudo del departamento de Boyacá bordado en relieve, con alta definición, precisión en los detalles y fidelidad en los colores oficiales, asegurando una presentación estética acorde con los símbolos institucionales. La bandera deberá ser colgable y contar con tiras o cintas de sujeción debidamente reforzadas, que faciliten su instalación en diferentes espacios. Así mismo, deberá presentar costuras reforzadas en sus bordes y en los puntos de anclaje, con el fin de garantizar su durabilidad y resistencia al uso continuo. CRITERIOS DE CALIDAD: El producto deberá contar con colores firmes y resistentes al desgaste, bordado en relieve de alta precisión, acabados uniformes y material resistente, garantizando su adecuada conservación y presentación en espacios interiores.	UNIDAD	1
66	Café Capuccino Clasico 270g	UNIDAD	10
67	Chocolate Instantáneo 950 G	UNIDAD	7

69	Estante metálico con estructura reforzada, dimensiones: 2,00 metros de alto x 93 cm de ancho x 40 cm de fondo, fabricado en lámina cold rolled calibre 22, con seis (6) entrepaños graduables, acabado en pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional. Ideal para archivo y almacenamiento documental en cumplimiento de la Ley 594 de 2000.	UNIDAD	2
70	Asta Para Banderas, En Madera, 2,mt, Con Base en madera ,	UNIDAD	3
71	Cortina Led 3 Metros Intercalada 100 Led Decoración 100 L-tc 110v	UNIDAD	3
72	VASO DESECHABLES EN CARTÓN DE 4 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES.	PAQUETE	20

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. De presentarse en la entrega algún defecto en los elementos entregados o con especificaciones diferentes, el contratista deberá hacer el cambio de los mismos.
3. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
4. Ofrecer suministros de buena calidad y en todo caso reponer los de mala calidad, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.
5. Cumplir con el Servicio en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
6. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
7. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
8. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública; para fijar el valor estimado del contrato se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT	COTIZACIÓN 01	COTIZACIÓN 02
1	RESMA DE PAPEL CARTA X 10 UNIDADES PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO: CARTA / 21.6 X 27.9CM./ 8.5 X 11 PULGADAS. X 10 UNIDADES	CAJA	3	$ 660'000'00	$ 693'000'00
2	RESMA DE PAPEL OFICIO X 10 UNIDADES RESMA TAMAÑO OFICIO. PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 21.6 X 33 CM X 500 HOJAS. PAPEL	CAJA	3	$ 720'000'00	$ 756'000'00

	MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS. DENSIDAD: 75 GR/M². 500				
3	CARPETA ARCHIVO 2 TAPAS CON REFUERZO PAPEL	UNIDAD	30	$ 75'000'00	$ 78'000'00
4	CAJA DE BOLIGRAFOS ROLLER PEN 0.7 TINTA LIQUIDA X 12 UNIDADES	CAJA	5	$ 125'000'00	$ 131'250'00
5	SELLO PERSONALIZADO FORMA CUADRADA LARGO X ANCHO 38 MM X 14 MM ES AUTOMÁTICO SÍ ES AUTOTINTABLE	UNIDAD	1	$ 45'000'00	$ 47'250'00
6	MARCADOR RESALTADOR	UNIDAD	15	$ 52'500'00	$ 55'125'00
7	TIJERAS OFICINA 7,5 PULG REF. OE - 231	UNIDAD	2	$ 16'000'00	$ 16'800'00
8	BISTURÍ GRANDE REF. OE - 112	UNIDAD	4	$ 24'000'00	$ 25'200'00
9	CINTA ENMASCARAR 24 MM	UNIDAD	5	$ 32'500'00	$ 34'125'00
10	MARCADORES PERMANENTE SURTIDOS	UNIDAD	5	$ 25'000'00	$ 26'250'00
11	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO OFICIO .	PAQUETE X 10 HOJAS	10	$ 400'000'00	$ 420'000'00
12	PAPEL KIMBERLY BLANCO GRANITO GRUESO X 100 HOJAS	PAQUETE 100 HOJAS	3	$ 165'000'00	$ 173'250'00
13	SILICONA EN BARRA GRUESA	UNIDAD	10	$ 20'000'00	$ 21'000'00
14	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA *12 NEGRO	UNIDAD	2	$ 90'000'00	$ 94'500'00
15	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA *12 SURTIDA	UNIDAD	2	$ 96'000'00	$ 100'800'00
16	PISTOLA DE SILICONA GRANDE 40W - BARRA DE SILICONA GRUESA DE TRABAJO LIVIANO PERFECTA PARA TRABAJOS CASEROS, MANUALIDADES, MARQUETERIA, ARTESANIAS, DECORACIONES	UNIDAD	1	$ 35'000'00	$ 36'750'00
17	SILICONA LIQUIDA 250	UNIDAD	2	$ 20'000'00	$ 21'000'00
19	GLOBO SURTIDO R9. Feliz Cumpleaños Impresos	PAQUETE X 50	3	$ 54'000'00	$ 56'700'00
20	CAJA PARA ARCHIVO CON ROTULO	UNIDAD	15	$ 120'000'00	$ 126'000'00

22	EXTENSION ELECTRICA ENCAUCHETADA INDUSTRIAL 10M POTENCIA1,88 KW CORRIENTE MÁXIMA 15 A CANTIDAD DE TOMAS 3 LARGO DEL CABLE 10 M	UNIDAD	1	$ 45'000'00	$	47'250'00
23	MULTITOMA EXTENSIÓN 6 SERVICIOS DE 3 METROS CANTIDAD DE TOMAS 6 LARGO DEL CABLE 3 M CORRIENTE MÁXIMA 4.500 A CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA COMPATIBILIDAD DE ENCHUFES A, B	UNIDAD	3	$ 120'000'00	$	126'000'00
24	REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO FORZA 1200VA, 8 TOMAS, 2 USB VOLTAJE DE ENTRADA: 110V CANTIDAD DE TOMAS: 8 VOLTAJE DE ENTRADA CA: 110V/115V/120V POTENCIA PICO: 1200VA	UNIDAD	1	$ 120'000'00	$	126'000'00
25	DISCO DURO EXTERNO 1TB TERA CAPACIDAD: 1 TB INTERFACES: USB 3.0, USB 2.0 FACTOR DE FORMA: 2.5 " TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO: HDD APLICACIONES: PC, NOTEBOOK	UNIDAD	1	$ 350'000'00	$	367'500'00
26	MAUSE ERGONÓMICO INALÁMBRICO, RECARGABLE INALÁMBRICO SILENCIOSO PARA TÚNEL CARPIANO MANO DERECHA, MOUSE VERTICAL USB DE 2.4 GHZ INALÁMBRICO PARA LAPTOP, 5 AJUSTABLES 4800 DPI, COMPUTADORA	UNIDAD	1	$ 120'000'00	$	126'000'00
27	PAD MOUSE ERGONÓMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 30'000'00	$	31'500'00
28	TINTA NEGRA BROTHER ORIGINAL B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	4	$ 240'000'00	$	268'000'00
29	TINTA CIAN BROTHER ORIGINAL B60BK	UNIDAD	3	$ 180'000'00	$	201'000'00

	VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML				
30	TINTA MAGENTA BROTHER T544 ORIGINAL B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	3	$ 180'000'00	$ 201'000'00
31	TINTA AMARILLA BROTHER B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	3	$ 180'000'00	$ 201'000'00
32	AMBIENTADOR EN AEROSOL FULL FRESH : AMBIENTADOR EN AEROSOL IDEAL PARA ELIMINAR MALOS OLORES EN EL AMBIENTE CON FRAGANCIAS DELICIOSAS EN PRESENTACION DE 400 CC	UNIDADES	6	$ 84'000'00	$ 88'200'00
33	BOLSA NEGRA MEDIDA 40CM X30CM	UNIDAD	50	$ 300'000'00	$ 315'000'00
34	BOLSA NEGRA PARA BASURA MEDIDA DE 80CM X60 CM	UNIDAD	50	$ 600'000'00	$ 630'000'00
35	BOLSA NEGRA PARA BASURA MEDIDA DE 90 CM X 120 CM	UNIDAD	50	$ 750'000'00	$ 787'500'00
36	Lámpara De Techo Led Moderna De Tres Colores Cambiantes	UNIDAD	15	$ 1'200'000'00	$ 1'260'000'00
37	CERA BLANCA CON ACONDICIONADOR ANTIDESLIZANTE GALON DE 20 LITROS.	UNIDAD	3	$ 90'000'00	$ 94'500'00
38	ESCOBA FIBRA BLANDA MULTICOLOR: CON PALO DE MADERA, CON BASE PLASTICA .	UNIDAD	1	$ 12'000'00	$ 12'600'00
39	FABULOSO LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL LAVANDA - 5L	UNIDAD	1	$ 35'000'00	$ 36'750'00
40	GALÓN DE HIPOCLORITO AL 13% *20 LITROS	GALON	1	$ 70'000'00	$ 73'500'00
41	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR CALIBRE 35 TALLA 7 1/2	PAR	2	$ 16'000'00	$ 16'800'00
42	GUANTES DE NITRILO NEGRO CAJA X100 UNDS TALLA L	CAJA	1	$ 45'000'00	$ 47'250'00
43	JABÓN CREMA LAVA LOZA, AROMA A LIMÓN PRESENTACION DE 500 GRS * 12 UND	CAJA	1	$ 6'000'00	$ 6'300'00
44	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS BIODEGRADABLE 4000 CM3	GALON	1	$ 15'000'00	$ 15'750'00

45	LIMPIADOR MULTIUSOS ESPESO DE 4000 CM FRAGANCIAS VARIADAS	GALON	1	$ 25'000'00	$	26'250'00
46	LIMPIAVIDRIOS GALÓN *4000 CC	GALON	1	$ 20'000'00	$	21'000'00
47	LIMPION ESTAMPADO MEDIDAS 40X70 CMS	UNIDAD	1	$ 6'000'00	$	6'300'00
48	LUSTRA MUEBLES BRILLANTE SILICONIZADO *4000CM	GALON	1	$ 40'000'00	$	42'000'00
49	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA BLANCO PAQUETE X 12	UNIDAD	6	$ 180'000'00	$	189'000'00
50	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA DE CAUCHO	UNIDAD	2	$ 20'000'00	$	21'000'00
51	TOALLA PARA MANO: TOALLA Z ECOLOGICA PAQUETE X 150 UNIDADES	CAJA	3	$ 30'000'00	$	31'500'00
52	TRAPERO DE 360 G FULLER CON MANGO Y PALO PLASTICO, DE 35 CM DE LARGO * 15 CM DE DIAMETRO. CON ACOPLE PLASTICO.	UNIDAD	1	$ 15'000'00	$	15'750'00
53	AROMATICAS X CAJA 24	UNIDAD	40	$ 240'000'00	$	252'000'00
54	AZUCAR TUBIPACK BCA X 200 SOBRES	PAQUETE	10	$ 140'000'00	$	147'000'00
55	BOTELLON DE AGUA * 20 L (SIN ENVASE)	UNIDAD	30	$ 450'000'00	$	472'500'00
56	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO ALTO SABOR Y RENDIMIENTO, BOLSA X 425GR	UNIDAD	20	$ 600'000'00	$	630'000'00
57	CANELA EN ASTILLA X125GR	PAQUETE	40	$ 320'000'00	$	336'000'00
58	MEZCLADOR Y/O REVOLVEDOR EN MADERA DE 11 CM DE LONGITUD, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 500 UNIDADES, ECOLÓGICO.	PAQUETE	10	$ 100'000'00	$	105'000'00
59	Chapa Unidireccional Puerta de interior	UNIDAD	2	$ 120'000'00	$	126'000'00
60	Cerradura Chapa Pasador Doble Acerado Dirección de la cerradura: Tipo de pestillo: Entero Acabado: Acerado Cerradura sobrepuesta. Para aberturas de metal y madera. Para aberturas de 3.5cm a 6cm de espesor. Con picaporte.	UNIDAD	1	$ 80'000'00	$	84'000'00

61	Placa institucional en material de mármol para el Honorable Concejo Municipal de Gámeza, la cual contendrá la identificación de los diez (10) concejales en ejercicio, incorporando los elementos representativos de la entidad. Se requiere la fabricación de una placa en mármol de alta calidad, con acabado pulido brillante, resistente y de larga durabilidad, que incluya el diseño institucional del Concejo Municipal, con todos sus elementos debidamente integrados y elaborados mediante técnica de labrado. DIMENSIONES: La placa deberá tener unas dimensiones de treinta y cinco centímetros (35 cm) de ancho por cincuenta centímetros (50 cm) de alto, con un borde o marco perimetral de tres centímetros (3 cm), lo cual deja un área útil aproximada de veintinueve centímetros (29 cm) de ancho por cuarenta y cuatro centímetros (44 cm) de alto para la distribución del contenido.	INIDAD	1	$ 400'000'00	$	450'000'00
62	PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE ESCRITORIO Material: vidrio Forma: tipo cuña (inclinado) o vertical Tamaño : 20 cm x 8 cm Tipografía clara y legible (generalmente en mayúsculas)	UNIDAD	12	$ 1'680'000'00	$	1'764'000'00

63	Bandera Boyaca Y Escudo Bordado bandera institucional del departamento de Boyacá, con diseño oficial, para uso en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Gámeza. DESCRIPCIÓN GENERAL: Se requiere una bandera institucional del departamento de Boyacá, con diseño oficial, adecuada para uso en espacios interiores como auditorios, oficinas, salas de sesiones, pabellones, patios, salones y establecimientos educativos, garantizando calidad, resistencia y adecuada presentación estética. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: La bandera deberá tener forma rectangular, con dimensiones de ciento cincuenta centímetros (150 cm) de largo por ciento cincuenta centímetros (150 cm) de ancho. Deberá estar elaborada en tela tipo satín de alta calidad, que garantice brillo, buena caída y resistencia al uso institucional. Deberá incluir el escudo del departamento de Boyacá bordado en relieve, con alta definición, precisión en los detalles y fidelidad en los colores oficiales, asegurando una presentación estética acorde con los símbolos institucionales. La bandera deberá ser colgable y contar con tiras o cintas de sujeción debidamente reforzadas, que faciliten su instalación en diferentes espacios. Así mismo, deberá presentar costuras reforzadas en sus bordes y en los puntos de	UNIDAD	1	$ 360'000'00	$ 378'000'00

	anclaje, con el fin de garantizar su durabilidad y resistencia al uso continuo. CRITERIOS DE CALIDAD: El producto deberá contar con colores firmes y resistentes al desgaste, bordado en relieve de alta precisión, acabados uniformes y material resistente, garantizando su adecuada conservación y presentación en espacios interiores.				
64	Bandera Gámeza Y Escudo Bordado DESCRIPCIÓN GENERAL: Se requiere una bandera institucional del departamento de Boyacá, con diseño oficial, adecuada para uso en espacios interiores como auditorios, oficinas, salas de sesiones, pabellones, patios, salones y establecimientos educativos, garantizando calidad, resistencia y adecuada presentación estética. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: La bandera deberá tener forma rectangular, con dimensiones de ciento cincuenta centímetros (150 cm) de largo por ciento cincuenta centímetros (150 cm) de ancho. Deberá estar elaborada en tela tipo satín de alta calidad, que garantice brillo, buena caída y resistencia al uso institucional. Deberá incluir el escudo del departamento de Boyacá bordado en relieve, con alta definición, precisión en los detalles y fidelidad en los colores oficiales, asegurando una	UNIDAD	1	$ 360'000'00	$ 378'000'00

	presentación estética acorde con los símbolos institucionales. La bandera deberá ser colgable y contar con tiras o cintas de sujeción debidamente reforzadas, que faciliten su instalación en diferentes espacios. Así mismo, deberá presentar costuras reforzadas en sus bordes y en los puntos de anclaje, con el fin de garantizar su durabilidad y resistencia al uso continuo. CRITERIOS DE CALIDAD: El producto deberá contar con colores firmes y resistentes al desgaste, bordado en relieve de alta precisión, acabados uniformes y material resistente, garantizando su adecuada conservación y presentación en espacios interiores.				
65	Bandera Colombiana Y Escudo Bordado DESCRIPCIÓN GENERAL: Se requiere una bandera institucional del departamento de Boyacá, con diseño oficial, adecuada para uso en espacios interiores como auditorios, oficinas, salas de sesiones, pabellones, patios, salones y establecimientos educativos, garantizando calidad, resistencia y adecuada presentación estética. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: La bandera deberá tener forma rectangular, con dimensiones de ciento cincuenta centímetros (150 cm) de largo por ciento cincuenta centímetros (150 cm) de ancho. Deberá estar elaborada en tela tipo satín de alta calidad, que garantice brillo, buena	UNIDAD	1	$ 360'000'00	$ 378'000'00

	caída y resistencia al uso institucional. Deberá incluir el escudo del departamento de Boyacá bordado en relieve, con alta definición, precisión en los detalles y fidelidad en los colores oficiales, asegurando una presentación estética acorde con los símbolos institucionales. La bandera deberá ser colgable y contar con tiras o cintas de sujeción debidamente reforzadas, que faciliten su instalación en diferentes espacios. Así mismo, deberá presentar costuras reforzadas en sus bordes y en los puntos de anclaje, con el fin de garantizar su durabilidad y resistencia al uso continuo. CRITERIOS DE CALIDAD: El producto deberá contar con colores firmes y resistentes al desgaste, bordado en relieve de alta precisión, acabados uniformes y material resistente, garantizando su adecuada conservación y presentación en espacios interiores.				
66	Café Capuccino Clasico 270g	UNIDAD	10	$ 250'000'00	$ 262'500'00
67	Chocolate Instantaneo 950 G	UNIDAD	7	$ 210'000'00	$ 220'500'00
69	Estante metálico con estructura reforzada, dimensiones: 2,00 metros de alto x 93 cm de ancho x 40 cm de fondo, fabricado en lámina cold rolled calibre 22, con seis (6) entrepaños graduables, acabado en pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional. Ideal para archivo y almacenamiento documental en cumplimiento de la Ley 594 de 2000.	UNIDAD	2	$ 800'000'00	$ 840'000'00

70	Asta Para Banderas, En Madera, 2,mt, Con Base en madera ,	UNIDAD	3	$ 420'000'00	$ 441'000'00
71	Cortina Led 3 Metros Intercalada 100 Led Decoración 100 L-tc 110v	UNIDAD	3	$ 150'000'00	$ 157'500'00
72	VASO DESECHABLES EN CARTÓN DE 4 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES.	PAQUETE	20	$ 200'000'00	$ 210'000'00
				$ 15'139'000'00	**$ 15'977'200'00**

El Concejo Municipal de Gámeza, ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del objeto a contratar es de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS COLOMBIANOS.M/CTE ($15'558'100)** incluido el IVA incluido todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones directos e indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en que deba incurrir el contratista, para cuyo efecto se determina que el presupuesto económico se obtuvo de la realización de un Análisis de precios de mercado, teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de aquellos con características técnicas uniformes de común utilización en el marcado y haciendo previamente cotizaciones en el mercado y la consulta en el SECOP de procesos de contratación similares al objeto del presente.

4.1 GASTOS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN

- Estampilla Pro Adulto Mayor 4%
- Estampilla Pro Cultura 1.5%
- RETEICA 1%

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Concejo Municipal hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

4.2 VALOR CONTRATO: QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS COLOMBIANOS.M/CTE ($15'558'100).

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto contractual se celebrará en el Municipio de Gámeza-Boyacá Concejo Municipal (Calle 3 No. 3-44 segundo piso).

4.4 FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal de Gámeza, como CONTRATANTE pagará el valor del contrato al CONTRATISTA al cumplimiento total de objeto contractual pactado, presentando la respectiva factura, Certificado de aportes de seguridad social, pensión ARL, Parafiscales en caso que sea persona jurídica, acta de recibo final y acta de liquidación firmada por las partes y el supervisor.

4.5 **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del presidente del Concejo Municipal, en su defecto por la persona que este designe, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y sus modificatorias y lo estipulado en los artículos 86 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y será

el encargado de la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato.

4.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso contractual, será de cinco (05) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, de lo cual quedará constancia en el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato designado por El Concejo Municipal de Gámeza Boyacá y el contratista.

4.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: El Concejo Municipal cuenta con presupuesto oficial para la celebración del contrato a cargo del siguiente rubro 2.1.2.02.01.002.01.18.9002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero – Concejo. SGP LIBRE DESTINACION, según CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000142 de fecha 15 de abril de 2026 por la suma de Quince millones quinientos ochenta y un mil cien. M/CTE ($15.558.100).

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Decreto 1082 de 2015 y normas complementarias del SECOP II y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por Colombia Compra Eficiente el 27 de diciembre de 2013, de conformidad con el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

6.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

6.1.1 INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTÓN Y SUS PRODUCTOS A NIVEL NACIONAL

La estructura de la cadena productiva pulpa, papel y cartón, se debe estudiar considerándola parte integral, debido al gran vinculo que hay entre sus eslabones, dado que la cadena productiva pulpa, papel y cartón presentan una alta interrelación. La cadena productiva pulpa, papel y cartón en Colombia incluyen los eslabones de papeles para empaques, papeles para uso doméstico e industrial, papeles suaves higiénicos y papeles y cartones para la imprenta y la escritura. Estos productos son necesarios en diferentes actividades de sectores económicos como el sector industrial y el agropecuario.

La producción de esta cadena está concentrada en unas pocas empresas que hacen uso de economías de escala y son intensivas en capital. Como principal componente para la

producción de papeles y cartones es la celulosa. Éste componente se obtiene del papel reciclado o de la pulpa de fibras vegetales. El 51% de las fibras utilizadas en Colombia provienen del papel reciclado, el 33% de la pulpa de la madera fragmentada, y el 16% de la pulpa de bagazo de caña de azúcar. Así mismo, en menores cantidades, se utiliza la pulpa de fibras especiales, como "linters" de algodón.

De acuerdo con los requerimientos del uso que se le vaya a dar y de resistencia del mismo, se utilizan fibras de materia prima diferente, bien sean largas y vírgenes o cortas o recicladas. (ANDI, 2006). Según la ANDI (2006), el 60% del papel reciclable de Colombia es producido por el sector de comercio, mientras el 25% es generado por el sector industrial y el 15% por los hogares. Parte de este papel es recuperado por actividades de aprovechamiento organizado que lo reúnen de directamente en las instituciones que lo generan como grandes tiendas, edificios, urbanizaciones, escuelas y hogares. Otra parte es recuperada por recicladores informales, que lo venden a intermediarios para procesarlo y comercializarlo. En el proceso para la fabricación del papel, la pulpa se disuelve en agua a una concentración inferior del 10% y se le adicionan los productos químicos que se necesitan de acuerdo al tipo de papel que se va a producir como caolines, colorantes, etc. La pulpa disuelta pasa al proceso de formación, que puede ser en cilindros, que forman el papel en capas.

6.1.2 INDUSTRIA DE LA CADENA PULPA, PAPEL Y CARTÓN A NIVEL NACIONAL.

La industria del papel, cartón y sus productos en Colombia está presentando un proceso de reconversión industrial, modernización y ampliación de capacidad instalada, que adelantan las principales empresas para mejorar su competitividad. Este subsector de la Industria se concentra en pocas empresas, con elevadas economías de escala e intensivas en capital. Dentro de las empresas que sobresalen por su nivel de activos están: Cartón de Colombia, Propal, Cartones América, Colombiana Kimberly, Productos Familia, y Papeles Nacionales entre otras (CCB, 2005).

Este subsector produce gran parte de los empaques, cajas y corrugados que consume el sector industrial y su desempeño se articula de manera significativa con la cadena grafica que se encarga de transformar el producto antes de llegar al consumidor final. Esta fuerte interrelación ha motivado a las principales industrias del sector a fortalecer sus inversiones en tecnologías, reconversión y modernización para aumentar la capacidad productiva, calidad y agregación de valor.

Los proyectos son liderados por las empresas del sector como Propal que invierte cerca de treinta millones de dólares para ampliar su capacidad instalada y Smurfit Cartón de Colombia, que invierte cerca de quince millones de dólares en mantenimiento de sus plantaciones forestales y mejoramiento ambiental. (Revista Dinero, 2008). En Colombia esta cadena tiene una significativa participación en la generación de empleo y en la producción Industrial del 7% en el 2016. Según datos de la Encuesta Anual Manufacturera (EAM), la producción de la cadena para el año 2004, según el valor de venta en fábrica, fue de $4,4 billones. La producción de empaques de cartón y cartulina (24,1%), papeles suaves higiénicos (13,2%), papeles para empaques (12,1%) y otros papeles y cartones especializados (11,3%). Según datos de la ANDI (2006), La Industria de la Pulpa, Papel y Cartón tiene una composición del consumo de fibras del papel reciclado nacional (42.54%), pulpa de madera nacional (20.78%), pulpa de bagazo nacional (16.03%), pulpa de madera importada (11.58%), papel reciclado importado (8.92%), pulpa de otras fibras importadas (0.12%) y pulpa de otras fibras nacionales (0.02%).7 (ANDI, 2006).

Esta Industria de Pulpa, Papel y Cartón en Colombia tiene tres fuentes principales de producción. El primero el de la Industria que está ubicada en el Valle de Cauca con una participación del 35.19%, el segundo es la Industria ubicada en Bogotá con una participación

del 23.88%, y el tercero está ubicado en Antioquia, con una participación del 18.57% del total.

MIPYMES EN COLOMBIA

En la actualidad, Colombia tiene 2.540.953 MiPymes, que representan el 90% de las empresas del país, producen solo el 30% del PIB y emplean más del 65% de la fuerza laboral nacional.
La información contenida en el presente análisis del sector soporta y garantiza la participación de las MIPYMES en la invitación pública CMG-MC-003-20245 de acuerdo al numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que cita: Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
Para la limitación a MIPYMES se seguirán las siguientes reglas contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y normas complementarias del SECOP II, así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

6.2 ANALISIS DE MERCADO

Del total de empresas que reportan información a la Supersociedades, se toma como muestra el 26.4% (5,940 compañías) las cuales se dedican al comercio; los subsectores que lo componen son: comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio de vehículos y actividades conexas. Es importante aclarar que las actividades de comercio que se agruparon no contienen actividades relacionadas con la comercialización de lubricantes y combustibles. Durante el 2013, el sector obtuvo $ 61.3 billones por ingresos operacionales, 1.08% más que en el 2012, $2.4 billones por utilidad operacional, 1.2% más que el año anterior, $1.02 billones por utilidad antes de impuestos, 2.48% menos que en el 2012, $1.1 billones por utilidad neta, 20.25% menos que el año 2012.

Lo anterior, evidencia que los gastos no operacionales se han incrementado de modo importante lo que ha generado la disminución de sus utilidades antes de impuestos y neta. Los resultados del sector comercio se deben en gran mayoría a las estrategias promocionales que implementó dicho sector durante el año. De los tres subsectores que conforman al sector comercio se encontró que los ingresos operacionales de las ventas mayoristas crecieron menos del 1% mientras que el comercio al por menor creció 5.37% en sus ventas y el comercio de vehículos y actividades conexas disminuyó sus ventas en 1.26%.

El sector de comercio minorista fue el que presentó mayor crecimiento en los ingresos operacionales, esto se debió principalmente a las líneas de equipo de informática, hogar;

repuestos y accesorios para vehículos; artículos de ferretería, vidrios y pinturas; vehículos automotores y motocicletas; electrodomésticos y muebles para el hogar; y calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero que presentaron los mayores crecimientos. Al detallar el comportamiento de las utilidades operacional, antes de impuestos y neta, se observa que los tres subsectores registraron crecimientos en sus utilidades operaciones y decrecimientos en sus utilidades antes de impuestos y neta, exceptuando el de comercio al por menor que presentó crecimiento del 7.2% en su utilidad antes de impuesto y presentó una leve reducción de su utilidad neta. Con relación al margen operacional, los subsectores que aumentaron su margen fueron comercio al por mayor y comercio de vehículos y actividades conexas, donde el primero lo mantuvo y el segundo lo incrementó en 6.5% debido al aumento de su utilidad operacional. Los márgenes de utilidad antes de impuestos y neto, mostraron decrecimiento frente al año anterior en estos subsectores, generado principalmente por el aumento de los gastos no operacionales que en los dos subsectores fueron de 27% y 13% respectivamente.

6.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al considerarse un servicio es necesario tener en cuenta la calidad de lo ofrecido por los prestadores de esta importante actividad. Por tal motivo quienes se dedican a estas labores, centran su servicio en la satisfacción que le brinden al cliente final y por tal motivo son estos quienes en últimas deciden con cual empresa o contratante seleccionan, esta circunstancia ha permitido que las personas Naturales o Jurídicas, se especialicen, y se modernicen continuamente, con el único objeto de satisfacer cada una de las necesidades de sus clientes, como quiera que cada día se requiere el mejoramiento del servicio.

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel nacional, empresas tales como: CARVAJAL, XEROX, PANAMERICANA, PAPELERIA EL MAYORISTA, etc., todas compiten en precios, condiciones y calidad. La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades.

Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los bienes suministrados incluyen, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

El servicio solicitado requiere que la persona natural o jurídica que lo suministre, reúna las condiciones requeridas conforme a las indicaciones de la entidad.

6.4 ANALISIS DE LA DEMANDA

A nivel nacional, existen establecimientos con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitirían participar en un proceso de selección, y que garanticen el suministro permanente de bienes del objeto contractual. Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron diversos métodos de estimación de precios; este estudio se llevó a cabo mediante los siguientes mecanismos:

a) Solicitud de cotizaciones a empresas distribuidoras de los elementos objeto del presente proceso, de las cuales una envió su cotización y se calculó el promedio con los precios ofertados incluido el IVA. Estos precios de mercado van acordes con la realidad del sector.

b) Análisis de precios históricos, efectuado a través de la revisión de las ofertas económicas de otras propuestas presentadas anteriormente, con un índice de actualización de acuerdo con el índice de precios al consumidor.

c. Consulta de otros procesos celebrados por la entidad con sus precios promedio de mercado.

Respecto al proceso de contratación que nos ocupa, la entidad requiere un proveedor que cumpla con las especificaciones señaladas por el Concejo Municipal de Gámeza, esto aunado a la importancia que reviste para la Entidad el suministro oportuno de los mismos, de igual manera para que en caso de cambio o solicitud de mayor cantidad, la respuesta sea inmediata y oportuna.

Cuando se habla de demanda, se refiere uno a la cantidad de bienes o servicios que se solicitan o se desean en un determinado mercado de una economía a un precio específico.

El Concejo Municipal de Gámeza, al igual que todos los entes territoriales, tiene una gran necesidad de adquirir elementos de papelería y útiles de oficina, y aseo ya que se torna de suma importancia para el correcto funcionamiento de la dependencia del Concejo Municipal, a fin de procurar una eficiente gestión administrativa.

Con referencia al proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades oficiales del país, publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que llevamos a cabo.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CMT-MC-004-2022	CONCEJO MUNICIPAL TOTA	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO, EQUIPOS DE OFICINA Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOTA-BOYACA.	$13,300,000
CS-CM-002-2022	CONCEJO MUNICIPAL PESCA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PESCA - BOYACÁ VIGENCIA 2022.	$11,929,999.64
MC-CMT-002 DE 2022	CONCEJO MUNICIPAL TASCO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIOS CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE TASCO BOYACÁ	$13,980,915
CM-MC 002 2023	CONCEJO MUNICIPIO MONGUA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO CON DESTINO AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MONGUA VIGENCIA 2023	$ 9,457,975

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas Individualmente, como:

a) **Personas naturales:** Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección y que ha sido renovado para el 2026.

b) **Personas jurídicas:** Deberá aportar certificado de existencia y representación legal, vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. y que ha sido renovada para el 2026,

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo, acatando en todo caso, las disposiciones legales comerciales respecto de las personas, actos y documentos que deben inscribirse en el registro mercantil.

c) Consorcios y uniones temporales: En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo, en las mismas condiciones acá descritas.

Todos los Proponentes deben:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
- ✓ No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y sus modificatorias y en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.
- ✓ No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación.
- ✓ No estar en un proceso de liquidación.
- ✓ No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- ✓ No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

NOTA: Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o persona jurídica o cualquier tipo de sociedad prevista por la ley, para presentar propuesta para el presente proceso.

De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente. El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía.

En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio. Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2024. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

- El nombre, el porcentaje de participación y la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Concejo Municipal considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Gámeza así lo autorice

7.4 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar haber celebrado contratos con entidades públicas que a la fecha se encuentren liquidados, lo anterior mediante la copia de uno (01) o más contratos de suministro y/o acta de recibo y/o acta de liquidación, cuyo objeto sea el suministro papelería, útiles de oficina y aseo, cuya cuantía sea igual o superior a dos (2.0) veces el presupuesto oficial.

- Número de contratos: (05) o mas
- Valor de los contratos: los contratos con los que se acredite la experiencia general deberán sumar individual o conjuntamente dos (2.) veces el P.O

Dicha información será verificada con la copia del contrato, acta de recibo y/o acta de liquidación de estos.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estén finalizados y recibidos a satisfacción
- La sumatoria de los contratos aportados, deben tener un valor ejecutado mayor o igual a 2. veces el P.O.
- Términos de liquidación de los contratos: en el año anterior a la apertura del presente proceso.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) cada uno de los integrantes deben aportar la experiencia general.
Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, debiendo aportar el acto de conformación de oferente plural que sirvió de base.

En caso de certificaciones estas deberán contener la siguiente información:

- Nombre y NIT del contratante
- Nombre y NIT del contratista
- Objeto del contrato
- Tiempo de ejecución

- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato
- Descripción de las actividades ejecutadas y valor de cada una.
- Estado del contrato
- Firma de contratante
- Firma del contratista cuando sea acta de liquidación

Dicha información será verificada en el contrato y acta de liquidación del mismo.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como: **NO CUMPLE**.

Actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
c. Valor del contrato*;
d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
f. Duración del contrato.
g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

NOTA: El Concejo del Municipio de Gámeza se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.

Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.

Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal

8. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportara total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista. En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento CONPES 3714 de diciembre de 2011)

1. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.

2. LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

3. LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN.

4. LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.



9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El Concejo Municipal, no exigirá garantías por tratarse de un contrato suyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.4.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

- ✓ N.A

11. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- ✓ Disponibilidad Presupuestal
- ✓ Dos(02) cotizaciones

Atentamente;

Heiler Steven Niño Suarez
Presidente Concejo Municipal.